BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de setiembre de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.564

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).**

b) **Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).**

c) **Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).**

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 1080-D del 29-8-78	Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del doctor Luis Canónica	4416
M. de B. Social Nº 1081-D del 29-8-78	Reconocer licencia a favor de la señorita Lola Cardozo	4416
M. de B. Social Nº 1082-D del 29-8-78	Dejar sin efecto la designación de la señorita Noemí Robertt	4416
M. de B. Social Nº 1083-D del 29-8-78	Dejar sin efecto la designación del señor Celso Horacio Méndez	4416
M. de B. Social Nº 1084-D del 29-8-78	Dejar sin efecto la designación de la señorita Beatriz Susana Teyssier	4416
M. de B. Social Nº 1085-D del 29-8-78	Designar a la señora Angela del Valle Pérez de Casimiro	4417
M. de B. Social Nº 1086-D del 29-8-78	Designar a la Srta. Mabel Rosa Ledesma	4417
M. de B. Social Nº 1087-D del 29-8-78	Designar a la Srta. Remigia Angela Quipildor	4417
M. de B. Social Nº 1088-D del 29-8-78	Designar al Sr. Jorge Alberto Saravia Paz	4417
M. de B. Social Nº 1089-D del 29-8-78	Designar a la Srta. Angela Garrido	4417
M. de B. Social Nº 1090-D del 29-8-78	Prorrogar la designación de las empleadas Margarita Elvira Villagra e Inocencia Ibarra de Gutiérrez	4417
M. de B. Social Nº 1091-D del 29-8-78	Trasladar a la señorita Carmen Rosa Aguirre y designar a la Srta. Esther Jorgelina Arzadun ..	4417
M. de B. Social Nº 1092-D del 29-8-78	Dar por autorizado y cumplido el desempeño de los profesionales doctor René Iasuo y doctor Ricardo Carpio Domini	4417

Pág.

M. de B. Social Nº 1093-D del 29-8-78 — Renuncia de la Sra. Yolanda María del Rosario Paz de Ferrari 4417
M. de B. Social Nº 1094-D del 29-8-78 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Lilia Ovejero y designar a la señorita Graciela del Pilar Dellmans 4417
M. de B. Social Nº 1095-D del 29-8-78 — Reconocer la licencia de la señora Luisa Teresa Kuhne 4417
M. de B. Social Nº 1096-D del 29-8-78 — Reconocer la licencia de la señora Teodora Mamaní de Cedrón 4418
M. de B. Social Nº 1097-D del 29-8-78 — Retrogradar a la Sra. María Inés de Chaile ... 4418
M. de B. Social Nº 1098-D del 29-8-78 — Designar al Sr. Delfino Salomón Cantero 4418
M. de B. Social Nº 1099-D del 29-8-78 — Prorrogar la designación de la doctora Martha Elida de Sanmillán 4418
M. de B. Social Nº 1100-D del 29-8-78 — Encargar la atención del despacho de la Dirección de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza al doctor Eduardo Omar Baggio 4418
M. de B. Social Nº 1101-D del 29-8-78 — Designar a la señora Carmen Sosa Guaymás de González 4418
M. de B. Social Nº 1102-D del 29-8-78 — Designar a la doctora Silvia Rita del Valle Molina Bazán 4418

LICITACION PUBLICA

Nº 31994 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 2/78 4418
Nº 31993 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 1/78 4418
Nº 31988 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 26/78 4419
Nº 31939 — Aerolíneas Argentinas - Sucursal Salta, Lic. Nº E-008/78 4419
Nº 31916 — Armada Argentina - Direc. Gral. de Material Naval, Lic. Nº 13/78 4419
Nº 31915 — Armada Argentina - Direc. Gral. de Material Naval, Lic. Nº 14/78 4419

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32003 — Miguel Arcángel Chávez 4419
Nº 32001 — Sixta Celestina Aráoz de Farfán y Alejandro Farfán 4419
Nº 31999 — Clotilde Yolanda Sotillo de Cantarella 4419
Nº 31998 — Celestina Zelaya de Alfaro 4420
Nº 31997 — Saade Dib Saade 4420
Nº 31996 — Yda Cerruti de Friedli 4420
Nº 31995 — Zenón Aguirre y Modesta Aramayo de Aguirre 4420
Nº 31992 — Esteban Visich o Esteban Bicichi o Esteban Visichi 4420
Nº 31991 — Arzelán María Fanny Rivero de. 4420
Nº 31976 — Marcelino Torres y Dionicia Córdoba de Torres 4420
Nº 31963 — Miguel López y Carmen Amparo Ramírez Vda. de López 4420
Nº 31961 — José López 4420
Nº 31959 — Severo Montenegro 4420
Nº 31952 — Martín Vidal Martínez 4421
Nº 31950 — Chocobar Marciana Flores de 4421
Nº 31944 — Miguel Angel o Miguel Angel Domingo Barbarán Alvarado 4421
Nº 31940 — Hipólito Villegas 4421
Nº 31933 — Santiago Kalafatich 4421
Nº 31922 — Isidora Ruiz de Cuevas 4421
Nº 31921 — Marcelino Jorge Barrionuevo 4421
Nº 31920 — Díaz Nicolás Esteban 4421
Nº 31909 — Isidoro Vicente López 4421
Nº 31903 — Máximo Torres 4421
Nº 31885 — Quintín Orquera 4422
Nº 31874 — Pacífica Celsa Gómez de Gutiérrez y de Felipe Neri Gutiérrez 4422

REMATE JUDICIAL

Nº 32000 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. V. c/J. C. Expediente Nº 11.261/78 4422

CITACION A JUICIO

Nº 31943 — Torres Machicado Demetrio c/Espelta Emilio y otros 4422
Nº 31906 — Oscar Odilón Cardozo 4422

EDICTO JUDICIAL

Pág.

Nº 31987 — Guaymás Marcelo - Tolosa Laureano 4422
Nº 31986 — Giménez Raúl Ernesto 4423

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 31990 — Don Ignacio S. R. L. 4423

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 32004 — Cava S. R. L. 4423

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 31980 — Ingenio San Isidro S. A. 4426

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32002 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 23-9-78 4426
Nº 31989 — Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 24-9-78 4426
Nº 31982 — Asociación Guías Argentinas, Consejo Provincial de Salta, para el día 16-9-78 4426
Nº 31973 — Sendas Norteñas S. A., para el día 27-9-78 4426
Nº 31948 — Pedrana S. A., para el día 20-9-78 4427

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 1080-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-43.830. Otorgar a favor del Dr. Luis Canónica, una sobreasignación por mayor responsabilidad, consistente en la diferencia de categoría entre los cargos de Clase 14, Categ. 19, Jefe de Sector y Clase 14, Categ. 20, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, Unidad de Servicio 2/7, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

RESOLUCION Nº 1081-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-46.019/78. Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (prop.) y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalente a 5 días corridos y 11 días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la Srta. Lola Cardozo, ex-agente de la Dirección de Maternidad, cuyo monto asciende a la suma de $ 100.467.

RESOLUCION Nº 1082-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 67-78/78. Dejar sin efecto la designación de la Srta. Noemí Robertt, en el cargo de Clase 07, Categ. 09, auxiliar de enfermería en el Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dispuesta por resolución ministerial nº 256-D, de fecha 24 de abril de 1978.

RESOLUCION Nº 1083-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-42.463/78. Dejar sin efecto la designación del señor Celso Horacio Méndez, dispuesta por resolución ministerial nº 567-D de fecha 8 de junio del año en curso, en el cargo de Agrup. G-II, Categ. 1, ordenanza de la Guardería Obispo Muguerza de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

RESOLUCION Nº 1084-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 —

Expte. Nº 66-46.289/78. Dejar sin efecto la designación de la Srta. Beatriz Susana Teyssier, en el cargo de Agrup. B-II, Categ. 02, auxiliar administrativa en el Dpto. de Compras dependiente de la Dirección Gral. de Administración, Unidad de Servicio 1/5, dispuesta por el Art. 3º de la resolución ministerial nº 762-D/78 y designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Nelda del Carmen Amaya, en el mencionado cargo.

RESOLUCION Nº 1085-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-45.542/78. Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Angela del Valle Pérez de Casimiro, en el cargo de Agrup. G-II, Categ. 01, como personal de servicios generales en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

RESOLUCION Nº 1086-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-46.009/78. Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Mabel Rosa Ledesma, en el cargo de Agrup. B-II, Categ. 02, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, Unidad de Servicio 2/7.

RESOLUCION Nº 1087-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-45.303/78. Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Remigia Angela Quipildor, en el cargo de Clase 07, Categ. 9, como auxiliar de enfermería del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, Unidad de Servicio 2/30, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1088-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-46.004/78. Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Jorge Alberto Saravia Paz, en el cargo de Agrup. D-IIa, Categ. 18, para desempeñarse - mo Ing. Químico en la Dirección de Bromatología, Unidad de Servicio 2/19, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1089-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-45.102/78. Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Angela Garrido, en el cargo de Agrup G-II, Categ. 01, para desempeñarse como personal de Servicios Generales en el Hospital San Roque, de Embarcación; Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1090-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-45.483/78. Prorrogar desde el 1º de julio y hasta el 30 de noviembre del año en curso, las designaciones temporarias de las empleadas Margarita Elvira Villagra e Inocencia Ibarra de Gutiérrez, en los cargos de clase 07, categoría 11, como enfermeras, quienes de desempeñarán en el Servicio de Unidad de Lactantes del Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 1091-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-45.091/78. Trasladar a su pedido y a partir de la fecha de la presente resolución a la Srta. Carmen Rosa Aguirre, Clase 07, Categ. 09, auxiliar de enfermería del Hospital San Rafael de El Carril, al Instituto de Patología Regional y designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Esther Jorgelina Arzadun, en el cargo de Clase 07, Categ. 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital San Rafael de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1092-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-42.760/77. Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo régimen de reconocimiento de servicio de los profesionales Dr. René Iasuo Higa y Dr. Ricardo Carpio Domini, en los cargos de Clase 14, Categ. 25, médicos asistente del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 14 de diciembre de 1977.

RESOLUCION Nº 1093-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-44.084 y 46.164/78. Aceptar con vigencia al 6 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. Yolanda María del Rosario Paz de Ferrari, al cargo de Agrup. B-II, Categ. 02, como auxiliar administrativa de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

RESOLUCION Nº 1094-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Exptes. Nros. 66-45.859 y 44.327/78. Dejar sin efecto la designación de la Srta. Lilia Ovejero, en el cargo de Clase 09, Categ. 14, Psicóloga en la Dirección Pcial. de Higiene Social, Unidad de Servicio 2/16, y designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. Graciela Del Pilar Dellmans, en el cargo de Clase 09, Categ. 14, para desempeñarse como obstetra en el Hospital San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1095-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-36.845/76. Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975, equivalente a 15 días, no usufructuadas por la Sra. Luisa Teresa Kuhne de Pa-

pi, ex-agente del Instituto de Patología Regional, cuyo monto asciende a la suma de $ 10.849.

RESOLUCION Nº 1096-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-45.804/78. Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondientes a los años 1977 y 1978, no usufructuadas por la Sra. Teodora Mamaní de Cedrón, ex-agente de la Dirección Pcial. de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, cuyo monto asciende a la suma de $ 40.166.

RESOLUCION Nº 1097-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 67-16/78. Retrogradar a su pedido y a partir de la fecha de la presente resolución a la Sra. María Inés de Chaile, del cargo de Clase 09, Categ. 18, asistente social, al cargo de Clase 09, Categ. 14, del Hospital Nuestra Señora del Rosario, de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1098-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 67-111/78. Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Delfino Salomón Cantero, en el cargo de Agrup. G-II, Categ. 01, como personal de servicios generales en el Hospital San Roque, de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 1099-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-46.042. Prorrogar hasta el 31 de octubre del año en curso, la designación temporaria de la Dra. Martha Elida de Sanmillán, en el cargo de Clase 14, Categ. 18-G, como Profesional de Guardia "B", del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, dispuesta mediante el Art. 2º de la resolución ministerial nº 4, de fecha 6 de enero de 1978.

RESOLUCION Nº 1100-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-311/78. Encargar con vigencia al 1º de agosto del año en curso, la atención del despacho de la Dirección de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, al Dr. Eduardo Omar Baggio, clase 02, categoría 20 R, profesional de zona rural "B" con asiento en la precitada estación sanitaria.

RESOLUCION Nº 1101-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-44.428/78. Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones a la Sra. Carmen Rosa Guaymás de González, en el cargo de Clase 07, Categ. 11, para desempeñarse como enfermera del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10.

RESOLUCION Nº 1102-D

—Ministerio de Bienestar Social - 29-8-78 — Expte. Nº 66-44.757/78. Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Dra. Silvia Rita del Valle Molina Bazán, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente (bioquímica), en el Hospital San Francisco Solano de El Galpón, Unidad de Servicio 2/37, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31994 F. Nº 17498

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
— DIVISIONAL SALTA —

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, para el día 27 de setiembre 1978, con apertura a horas 10. Contratar: Línea de Subtransmisión 13,2 Kv. Coronel Moldes - La Viña, Pcia. Salta. Presupuesto Oficial $ 175.165.636. Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica. B. Mitre 784 - Buenos Aires. Gerencia Regional Noroeste. Ayacucho 476, S. M. de Tucumán - Gerencia Regional Centro, Catamarca 85, Córdoba y en Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta. Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de $ 24.000. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. $ 1.200 e) 6 y 7, 9-78

O. P. Nº 31993 F. Nº 17497

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
— DIVISIONAL SALTA —

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78, para el día 4 de octubre 1978, con apertura a horas 10. Contratar: "Línea de Subtransmisión de 33 Kv. simple terna entre Orán y Aguas Blancas, Pcia. Salta. Presupuesto Oficial: $ 463.130.420. Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica - B. Mitre 784 - Buenos Aires. Gerencia Regional Noroeste, Ayacucho 476 S. M. de Tucumán. Gerencia Regional Centro, Catamarca 85, Córdoba y en Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta. Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de $ 52.000. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. $ 1.200 e) 6 y 7, 9-78

O. P. Nº 31988 F. Nº 4433

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 26/78, para el día 21 de setiembre de 1978, a horas: 12, para la adquisición de Brazos de Hº Aº para Columnas y Materiales Eléctricos. — Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Florida 62 - Salta. — Precio Pliego: $ 20.000. (Pesos veinte mil). — Leonardo Angel Morales - Subof. May. (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro $ 1.360. e) 6 y 7-9-78

O. P. Nº 31939 T. Nº 17455

AEROLINEAS ARGENTINAS

Sucursal Salta

Llámase a Licitación Pública Nº E-008/78 para el día 15 de setiembre de 1978 a horas 11 para la provisión de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas.

La apertura de las ofertas se realizará en Casa Central, sita en Paseo Colón Nº 185 Of. 109, Capital Federal, Cód. Postal 1063.

Por Pliegos e Informes dirigirse a la Sucursal en Salta en calle Caseros Nº 475 en horario comercial.

Valor del Pliego $ 20.000.

Juan Carlos Madrazo — Jefe Contable
Rosa Letaif — Jefe Comercial
Aerolíneas Argentinas - Sucursal Salta

Imp. $ 4.800 e) 30-8 al 8-9-78

O. P. Nº 31916 F. Nº 4421

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

LICITACION PUBLICA Nº 13/78

Llámase a Licitación Pública el día 28 de setiembre de 1978 a 10,30 horas, ejecución obra: "Ampliación Aulas" - Liceo Naval Dr. D. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 164.800.000.-

Garantía de Licitación: $ 1.648.000.-

Precio del legajo: $ 10.000.-

Consulta de Pliegos. Liceo Naval Dr. D. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Consulta de pliegos, Venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio Libertad Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º of. 19 de 08,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro $ 10.200 e) 28-8 al 20-9-78

O. P. Nº 31915 F. Nº 4420

ARMADA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

LICITACION PUBLICA Nº 14/78

Llámase a Licitación Pública el día 28 de setiembre de 1978 a 11,00 hs. ejecución obra: "Ampliación Comedor, Baños y Porch", Liceo Naval Dr. D. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 36.600.000.-
Garantía de Licitación: $ 366.000.-
Precio del legajo: $ 10.000.-

Consulta de pliegos, Liceo Naval Dr. D. Francisco de Gurruchaga, Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Consulta de pliegos, Venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º of. 19 de 08,00 a 12,00 hs.

Valor al cobro $ 10.200 e) 28-8 al 20-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 32003 T. Nº 17501

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arcángel Chávez. Expte. nº 14.833, a fin que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por 3 días. — Salta, 24 de agosto de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 6 al 8-9-78

O. P. Nº 32001 T. Nº 17500

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Celestina Aráoz de Farfán y Alejandro Farfán, Expte. nº 14.810/78, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por 3 días. — Salta, 24 de agosto de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 6 al 8-9-78

O. P. Nº 31999 T. Nº 17505

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de "Clotilde Yolanda Sotillo de Cantarella". Expte. nº 25.714/77, a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 16 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 22-9-78

O. P. Nº 31998 T. Nº 17506

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de "Celestina Zelaya de Alfaro". Expte. nº 26.424/78, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 16 de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 22-9-78

O. P. Nº 31997 T. Nº 17507

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en Sucesorio Expediente Nro. 26.760/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Saade Dib Saade, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 22-9-78

O. P. Nº 31996 T. Nº 17508

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en Sucesorio Expediente Nro. 26.517/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. Yda Cerruti de Friedli, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de abril de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 22-9-78

O. P. Nº 31995 T. Nº 17502

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zenón Aguirre y Modesta Aramayo de Aguirre, Expte. nº 14.811/78, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. — Salta, 24 de agosto de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 6 al 8-9-78

O. P. Nº 31992 T. Nº 17499

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a los herederos y acreedores de Dn. Esteban Visich o Esteban Bicichi o Esteban Visichi, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 22-9-78

O. P. Nº 31991 T. Nº 17496

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arzelán, María Fanny Rivero de.". Expte. Nro. 54.237/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de marzo de 1978. — Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 22-9-78

O. P. Nº 31976 T. Nº 17490

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán, en Expediente Nº 26.933/78, Sucesorio de MARCELINO TORRES y de DIONICIA CORDOBA de TORRES, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación de este edicto. Publíquese por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 30 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 4 al 6-9-78

O. P. Nº 31963 T. Nº 17479

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: "MIGUEL LOPEZ y de doña CARMEN AMPARO RAMIREZ Vda. de LOPEZ", Expte. Nº 14.029/78", publicándose edictos por el término de diez días (10) en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 21 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 1 al 19-9-78

O. P. Nº 31961 T. Nº 17477

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: "JOSE LOPEZ, Expediente Nº 13.943/78", publicándose edictos por el término de diez días (10) en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 10 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 1 al 19-9-78

O. P. Nº 31959 T. Nº 17478

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio

sucesorio de don: "SEVERO MONTENEGRO, Expte. Nº 14.028/78", publicándose edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 16 de junio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 1 al 19-9-78

O. P. Nº 31952 T. Nº 17471

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a comparecer al juicio "Sucesorio de Don MARTIN VIDAL MARTINEZ", Expediente Nº 28.457/75. Publicaciones: 10 (diez) días diario El Economista y 10 (diez) días en Boletín Oficial. — Salta, 19 de julio de 1978. — Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 31-8 al 18-9-78

O. P. Nº 31950 T. Nº 17467

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "CHOCOBAR, Marciana Flores de - Sucesorio", Expte. Nº 52.928/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 31-8 al 18-9-78

O. P. Nº 31944 T. Nº 17460

El doctor Alberto López, Juez Civil y Com. Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Angel o Miguel Angel Domingo Barbarán Alvarado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 50656/78, dentro del término de treinta días. Publicación por 10 días. — Salta, agosto 25 de 1978. — Dr. Marcelo Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 30-8 al 12-9-78

O. P. Nº 31940 T. Nº 17456

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo de la doctora Eloísa Aguilar, cita y emplaza a quienes como herederos o acreedores se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Hipólito Villegas, Expte. Nº 31.614/78 para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 30-8 al 12-9-78

O. P. Nº 31933 T. Nº 17451

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don SANTIAGO KALAFATICH, Expte. Nº 52.116/76, a hacer valer sus derechos ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 9 de agosto de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-8 al 11-9-78

O. P. Nº 31922 T. Nº 17442

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORA RUIZ DE CUEVAS, para que dentro de dicho término comparezcan al Expte. Nº 26.358/77, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de junio de 1978. Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-8 al 8-9-78

O. P. Nº 31921 T. Nº 17441

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO JORGE BARRIONUEVO, para que dentro de dicho término comparezcan al Expte. Nº 26.317/77, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de julio de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 28-8 al 8-9-78

O. P. Nº 31920 T. Nº 17439

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación en el Expte. Nº 48.984/77 caratulados: DIAZ, NICOLAS ESTEBAN s/Sucesorio cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de agosto de 1978. Dr. Marcelo Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 28-8 al 8-9-78

O P. Nº 31909 T. Nº 17434

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., ciudad de Salta, en autos Nº 47.894/78, LOPEZ, Isidoro Vicente, Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO VICENTE LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 2º de agosto de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 25-8 al 7-9-78

O. P. Nº 31903 T. Nº 17426

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Co-

mercial de los Tribunales del Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAXIMO TORRES, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de julio de 1978. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 25-8 al 7-9-78

O. P. Nº 31885 F. Nº 17405

Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por el término de 30 días a contarse desde la última publicación del presente, a herederos y acreedores de QUINTIN ORQUERA, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 14085/78, del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Metán. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria. Metán, 28 de julio de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 24-8 al 6-9-78

O. P. Nº 31874 T. Nº 17401

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pacífica Celsa Gómez de Gutiérrez y de Felipe Neri Gutiérrez, (expte. nº 31707/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, Julio 21 de 1978. Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 24-8 al 6-9-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3200 T. Nº 17504

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 8 de setiembre/78 a las 15,30 horas en mi oficina de remates, ubicada en la calle Alberdi nº 53, Local Nº 33, Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo a lo ordenado por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "B. V. c/J. C. - Ejecución de Sentencia, Expte. nº 11.261/78, procederé a rematar Sin Base: Un Televisor marca Cleveland, Serie nº 46277, en regular estado de uso y conservación, con las patas o soportes flojos. El mismo puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Caseros nº 1856 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por dos días en diario El Intransigente y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 13423.

Imp. $ 2.800 e) 6 y 7-9-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31943 T. Nº 17459

Doctora Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el Expte. Nº 49.179/78, caratulado: "Ordinario: Escrituración Torres Machicado, Demetrio c/Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Serrano, Enriqueta Espelta de; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Román; Borelli, Angela; Vannelly, María Angélica Baldi de; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo, cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía a contestar la demanda dentro del término de 15 días a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli, María Angélica Baldi de Vannelly, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi. Asimismo se les intima a constituir domicilio dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del Tribunal. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Firma: Dra. Liliana Evelia Paz de Gómez, Juez de Paz Letrado Nº 3. — Dra. Ana Helene Bothamley, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 30-8 al 12-9-78

O. P. Nº 31906 T. Nº 17430

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Cardozo, Oscar Odilón s/Ordinario: Daños y Perjuicios", Expediente Nº 53.968/77, cita y emplaza al demandado señor Oscar Odilón Cardozo, para que en el término de nueve días de la última publicación comparezca por ante este juicio a estar de derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en juicio: Publíquese por diez días. — Salta, 28 de junio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 25-8 al 7-9-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31987 S/C. Nº 1602

La causa nº 8521/78, seguida contra Guaymás, Marcelo - Tolosa, Laureano, por el delito de Violación, que se trámita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal en la que se ha resuelto librarle el presente, a fin de notificarle la sentencia recaída en autos. — Salta, 21 de Julio de 1978. Y Vistos:... Considerando:... Resultando:... la Cámara Primera en lo Criminal, falla: I). Condenando a Marcelo Eduardo Guaymás, argentino de 20 años de edad, jornalero, con instrucción, domiciliado en Finca San Nicolás, de la localidad de Chicoana de esta Provincia a la pena de Seis años de Prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de Violación, Art. 119, incs. 3º, 40, 41, 12 y 19, 29 inc. 3º del C. Penal. II). Absolviendo a Laureano Tolosa, argentino, de 36 años de edad, jornalero, con instrucción y domiciliado en Finca San Nicolás, localidad de Chicoana de esta Provincia, del delito de Violación por el que viniera incriminado, en virtud del principio de la duda (Art. 4º del C. P.P.). Fdo.: Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gó-

mez Augier, Juan Antonio Uriburu, Camaristas; Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 6-9-78

O. P. Nº 31986 S/C. Nº 1603

La causa nº 8424/78, seguida contra Giménez, Raúl Ernesto por el delito de Hurtos Reiterados, Robo Simple, Abandono de persona en concurso ideal que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal en la que se ha resuelto librarle el presente, a fin de notificarle la sentencia recaída en autos. — Salta, 9 de agosto de 1978. Y Vistos:... Considerando:... Resultando:... la Cámara Primera en lo Criminal, falla: I). Condenando a Raúl Ernesto Giménez, argentino, soltero, de 24 años de edad, con instrucción y domiciliado en calle Congreso s/n. Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal de esta Provincia, a la pena de Cuatro años de Prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de: Hurtos Reiterados (cuatro hechos) y Robo Simple y abandono de persona en concurso ideal, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 162, 164, incs. 2º, 106, 54, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo.: Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Juan Antonio Uriburu - Camaristas; Héctor Trindade - Secretario.

Sin cargo e) 6-9-78

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 31990 T. Nº 17495

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sergio Marcelo Sosa, argentino, L.E. nº 7.247.739, empleado, de 40 años y Celia Elena Godoy de Sosa, argentina, L.C. nº 2.954.469, ama de casa, de 45 años, casados entre si y domiciliados en calle Mendoza nº 419 de esta ciudad.

Denominación: **"Don Ignacio S. R. L."**.

Domicilio: En calle Mendoza nº 419, Salta - (Capital).

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, a la explotación de negocios de la especialidad gastronómica de comidas, con servicio en local y/o para llevar, instalando locales de los denominados restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, pizzerías, heladerías y similares, ellos con anexo de venta de comestibles de elaboración no propia y bebidas envasadas. Se entiende incluído en su objeto, la atención de servicios de esa especialidad para reuniones fuera de los locales de la sociedad, como así también el alquiler de vajilla, menaje y demás elementos de uso en esas reuniones.

Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Capital Social: El capital se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) dividido en quinientas (500) cuotas de diez mil pesos ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben totalmente por partes iguales e integran en este acto con el aporte de bienes muebles.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Sergio Marcelo Sosa y Celia Godoy de Sosa, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, actuando en forma individual indistintamente, obligando a la sociedad con sus firmas puestas en representación. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Secretaría, 5 de setiembre de 1978. - Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 2.060 e) 6-9-78

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 32004 T. Nº 17503

MODIFICACION DE CONTRATO DE CAVA S. R. L.

Entre los señores: Pedro Vadamar, argentino, casado, L.E. nº 6.205.872, comerciante, domiciliado en Avda. Uruguay nº 460 Dpto. 65, de 48 años de edad; y Angel Manuel Carrera, argentino, soltero, L.E. nº 2.203.240, comerciante, domiciliado en calle La Gaceta nº 1023, Barrio El Tribuno, de 59 años de edad, ambos domicilios de esta ciudad; en el carácter de únicos socios integrantes de la **Sociedad Cava S. R. L.**, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, al folio nº 287, asiento nº 5 276 del Libro 31 de Contratos Sociales con fecha 19 de mayo de 1965, y sus correspondientes modificatorias inscriptas al folio nº 13, asiento 5.398 del Libro 32; al folio nº 130, asiento nº 7.038 del Libro nº 35; al folio nº 247, asiento nº 7.480 del Libro nº 36 y al folio nº 92, asiento nº 7.809 del Libro 37; de común acuerdo resuelven proceder a modificar el Contrato Social precedentemente mencionado, el que en adelante quedará redactado de la forma que a continuación se estipula.

PRIMERO: Nombre y Domicilio. — La Sociedad constituída seguirá girando bajo la denominación de Cava Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, como así también el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del territorio del país o en el extranjero.

SEGUNDO: Objeto. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, servicios de lunch y todas otras activi-

dades conexas, como así también a participar en licitaciones públicas y/o privadas.

TERCERO: Plazo de Duración. — El plazo de duración será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorogarse mediante resolución de los socios que representen mayoría de capital cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

CUARTO: Capital Social. — El capital social se incrementa y queda fijado en la suma de $ 1.000.000 (Un millón de pesos), dividido en 1.000 (Mil) cuotas de $ 1.000 (Un mil pesos) cada una. El aumento de capital se efectúa por el aporte de $ 940.000 (Novecientos cuarenta mil pesos), integrados de la siguiente manera: $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) aporte en efectivo que la sociedad recibe en este acto por la incorporación de los nuevos socios, señores: José Victoriano Soria, argentino, casado, L.E. nº 7.262.093, de 36 años de edad, comerciante, con domicilio en calle San Lucas nº 66, Barrio San Francisco; Alfredo Santos Alanís, argentino, casado, L.E. nº 7.228.226, de 45 años de edad, comerciante, con domicilio en calle La Capital de Rosario nº 249, Barrio El Tribuno; Juan Carlos Herrera, argentino, casado, L.E. nº 7.254.313, de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en Los Laureles 21, Bº Tres Cerritos; Mario Sergio González, argentino, soltero, L. E. nº 12.236.172, 22 años de edad, comerciante, domiciliado en Casa 15, calle 17, Bº Santa Lucía; Abel Herrera, argentino, casado, L. E. nº 7.850.228, 28 años de edad, comerciante, domiciliado en Francisco Ortiz nº 815; Marcos Guzmán, argentino, casado, L. E. número 7.257.589, 37 años de edad, comerciante, domiciliado en Juan Larrea nº 1150; Manuel Iglesias, español, casado, C. Polic. Fed. Arg. nº 2.220.148, 60 años de edad, comerciante, domiciliado en Santiago del Estero nº 1478; Nicacio Avalos, argentino, soltero, L. E. nº 7.240.334, 42 años de edad, comerciante, domiciliado en Independencia nº 68; todos los domicilios de la ciudad de Salta; con 50 (cincuenta) cuotas, lo que hace un total de $ 50.000,00 (Cincuenta mil pesos) que aporta cada uno. Los socios Angel Manuel Carrera y Pedro Vadamar aportan la suma de $ 540.000,00 (Quinientos cuarenta mil pesos), que lo integran por capitalización del saldo acreedor de sus cuentas particulares de la sociedad, según balance al 31 de diciembre de 1977, que forma parte de este Instrumento, que sumados al capital social existente $ 60.000,00 (Sesenta mil pesos), totalizan con 300 (trescientas) cuotas, o sea pesos $ 300.000,00 (Trescientos mil pesos) cada uno.

QUINTO: Dirección y Administración — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Angel Manuel Carrera y Pedro Vadamar, actuando ambos en su carácter de gerentes de la Sociedad, quienes obligan a la sociedad por sí solos, con uso de la firma social, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades que surgen de este contrato, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los negocios sociales, ni en prestaciones gratuitas, y en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o cuando ante un acto de administración hubiere oposición de la mayoría de capital.

SEXTO: Atribuciones y deberes de los Administradores — Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellas: operar con todas las Instituciones de créditos, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

SEPTIMO: Deberes y obligaciones de los Socios — Los socios se obligan a prestar total atención a los negocios de la sociedad y no podrán realizar otras actividades salvo la participación en otras sociedades que no estén en competencia con CAVA S.R.L. y en las cuales se encuentren exentos de trabajo personal.

OCTAVO: Prestaciones accesorias — Todos los socios se obligan a efectuar —con excepción de los socios gerentes— en forma permanente, prestaciones accesorias a la sociedad, como ser de mozo, lavacopas, cocineros, ayudantes de cocina, realizar labores administrativas, cajero, o cualquier otra prestación que le asigne el Organo Administrador; la forma, turno, y modalidades de las prestaciones accesorias, serán determinadas por la Gerencia.

NOVENO: Carácter de las prestaciones accesorias - sanciones — Las prestaciones accesorias establecidas en la cláusula anterior, son las bases del normal funcionamiento y desenvolvimiento de esta Sociedad, por lo que su estricto cumplimiento por parte de los socios reviste especial importancia, y hace al deber de lealtad de los socios. En caso de incumplimiento de las prestaciones accesorias, la Gerencia podrá imponer sanciones de multas. Si el incumplimiento fuera reiterado podrá pedirse la exclusión del socio, previa decisión en tal sentido de la Asamblea de Socios; el importe de las multas a fijar por la Gerencia, ingresará al patrimonio de la Sociedad.

DECIMO: Balance General — Todos los años al 31 de diciembre se practicará un balance sin perjuicio de la comprobación de saldo y número, que practicarán cuando cualquiera de los socios lo pidiera. Los socios deberán hacer las observaciones que estimen pertinentes y firmar el balance en el término de quince días desde su presentación, si no fuera firmado y/u observado en ese término se entenderá que queda aprobado.

DECIMO PRIMERO: Distribución de utilidades - fondo de reserva — De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto; b) a reservas facultativas que resuelvan constituir los socios; c) el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Las pérdidas que hubiesen en cada ejercicio, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior.

DECIMO SEGUNDO: Contralor individual de los Socios — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, como así también recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

DECIMO TERCERO: Deliberaciones — Los socios se reunirán en Asamblea para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que estimen convenientes cuando sea necesario y por lo menos una vez al mes. De las reuniones se labrará acta en un Libro Especial de Actas, que llevará la Sociedad, acta que deberá ser firmada por los socios presente en ese acto.

DECIMO CUARTO: Mayorías — El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que importe mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del Contrato Social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá asimismo la unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, incluso la designación de Gerente, se adoptará por mayoría de capital.

DECIMO QUINTO: Voto y abstención — Cada cuotas de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario a la Sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquella.

DECIMO SEXTO: Cesión de cuotas a extraños — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de 15 (quince) días de notificados fehacientemente, presumiéndose el consentimiento si no se notifica a su vez la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la Sociedad y del socio, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

DECIMO SEPTIMO: Compra preferente por socios y/o sociedad — Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, él o los demás socios pueden optar por la compra dentro de los 10 (diez) días de notificados, si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la Sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los 10 (diez) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

DECIMO OCTAVO: Cesión entre Socios — La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

DECIMO NOVENO: Normas de valuación de las cuotas sociales — Para la valuación de las cuotas sociales se tomará como base el último balance general, a valor libros más un valor "llave", que se determinará en el acuerdo de socios y/o valuación practicada por el Contador Público de la Sociedad.

VIGESIMO: Transferencia por causa de muerte o incapacidad — La transferencia por causa de muerte, se regirá por las cláusulas Décimo Sexto, Décimo Séptimo, y Décimo Octavo del presente Contrato para el supuesto que los herederos del socio no quisieran incorporarse a la Sociedad; u optar su incorporación a la misma, unificando personería, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el Administrador de la Sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o por la sociedad, el valor de los cuotas se fijará conforme con la cláusula Décimo Noveno. El mismo temperamento se seguirá en caso de incapacidad absoluta y permanente del socio.

VIGESIMO PRIMERO: Retiros mensuales — Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de las utilidades que resulten, una suma cuyo límite se determinará en una Asamblea de Socios, por votos que signifiquen mayoría de capital y registrada en el Libro de Actas respectiva.

VIGESIMO SEGUNDO. Divergencias entre Socios — Cualquier cuestión que sea conflictiva y que se refiera a la Sociedad suscitada entre los socios, será dirimida en forma de acuerdos amigables o en su defecto por votos que signifiquen mayoría de capital.

VIGESIMO TERCERO: Disolución — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Nº 19550, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y artículo 96 de la mencionada ley.

VIGESIMO CUARTO: Liquidación — Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del o los administradores, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 y concordantes de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el Balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en proporción al capital de cada uno de los socios.

VIGESIMO QUINTO: Retroactividad: La incorporación de los nuevos socios a la Sociedad, mencionados en la cláusula Cuarto, lo es con retroactividad al día 1 (primero) de enero de 1978, en consecuencia a partir de la mencionada fecha nacen sus derechos y obligaciones entre los socios y respecto a terceros desde su inscripción en Reg. P. de Comercio.

VIGESIMO SEXTO: Manifestación de conformidad — Bajo tales bases y condiciones estipuladas en el presente Contrato, que todos los componentes de esta Sociedad declaran conocer, como así también el correspondiente Balance General y Estado de Resultados que se acompaña y que forma parte del presente, se firma en prueba de aceptación y formal conformidad, en la ciudad de Salta, capital de la Provincia de su mismo nombre, República Argentina, a los 17 (diecisiete) días del mes de julio del año 1978.

Certifico: que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia, en cinco fojas. Secretaría, 5 de setiembre de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 28.740. e) 6-9-78

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 31980 T. Nº 17493

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos en efectivo aprobados en la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria serán pagados entre los días 11, 12 y 13 de setiembre de 1978, en horas de atención al público, por el Banco Comercial del Norte - Sucursal Salta.

EL DIRECTORIO

p.p. Ingenio San Isidro S. A.

Benjamín L. Villafañe **Arturo S. Cornejo**

Imp. $ 1.800 e) 5 al 7-9-78

Sección AVISOS

ASAMBLEA

O. P. Nº 32002 T. Nº 17509

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

(General Güemes)

Convocatoria

El Club Atlético Unión Güemes, de la localidad de General Güemes, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 del mes en curso en sede social sito en Ameghino 181, para horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta anterior.
2º Memoria, Balance e Inventario.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Elección de Comisión Directiva.
5º Aumento Cuota Social.

Nota: Lista de candidatos se recibirán hasta 72 horas antes en la sede del club.

Guillermo Vicente Puccioni
Org. de Fiscaliz. Titular

Imp. $ 600. e) 6 y 7-9-78

O. P. Nº 31989 T. Nº 17494

UNION SIRIO LIBANESA DE METAN

Convocatoria

De conformidad con el artículo 32 del estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 24 de setiembre de 1978, a horas 14, en el salón social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y Balance del Ejercicio 1977-1978.
2º Informe del Sr. Presidente sobre el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio fenecido.
3º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para tener derecho a votar.

Miguel P. Vallori **Julio A. Solís**
Secretario Presidente

Imp. $ 300. e) 6-9-78

O. P. Nº 31982 T. Nº 17491

ASOCIACION GUIAS ARGENTINAS

CONSEJO PROVINCIAL DE SALTA

CONVOCATORIA

Salta, 21 de agosto de 1978

Estimada Consocia:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de comunicarle que en reunión de Consejo se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Socias Activas, para el día sábado 16 de setiembre próximo a horas 15, en Deán Funes 92, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1978, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.
2. Elección de Cuatro Vocales titulares por dos años.
3. Plan de Trabajo para 1978.
4. Designar dos socias para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Marta N. Pereda de Páez **Dora Diez de Avila**
Pro-Secretaria Presidenta

Imp. $ 900 e) 5 al 7-9-78

O. P. Nº 31973 T. Nº 17488

SENDAS NORTEÑAS S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1978 a horas 21, en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Art. 234 del Decreto Ley Nº 19.550 correspondientes al Ejercicio Nº 9 cerrado el 31-12-77.

2º) Consideración del revalúo contable, Ley 19742, realizado al 31-12-77 y el destino de los saldos correspondientes.

3º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

4º) Retribución a directores y síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

José Cirilo Genio
Presidente

Imp. $ 10.000 e) 1 al 7-9-78

O. P. Nº 31948 T. Nº 17468

PEDRANA S. A.

Mitre y Gral. Paz - San R. de la Nueva Orán (SALTA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse en el local de la Sociedad sito en Mitre y Gral. Paz —Orán—, el día 20 de setiembre de 1978 a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. - Lectura y consideración del Informe del Contador Público. Año 1977/78.

3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable) del punto 2º.

4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el treinta y uno del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho.

5º) Remuneración del Directorio en exceso del 25%, límite dispuesto por la Ley 19.550, Art. 261 de Sociedades Comerciales.

6º) Distribución de las Utilidades. Propuesto por el Directorio.

7º) Forma de pago de los Dividendos Fijos y Comunes del Ejercicio y de Créditos pendientes de distribuir por el mismo concepto.

8º) Elección de Directores titulares y suplentes.

9º) Elección Síndicos.

10º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Si no se reuniese el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

Por PEDRANA S. A.

Alberto P. Boggione
Síndico Titular

Imp. $ 10.000 e) 31-8 al 6-9-78

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA